

## 44a. SESION PLENARIA

Celebrada el miércoles 30 de octubre de 1946, a las 15 horas

### INDICE

|  | Página |
|--|--------|
| 99. Debate general (continuación): Discursos de los Sres. Chamoun (Líbano), Simic (Yugoeslavia), Austin (Estados Unidos de América) y Entezam (Irán) ..... | 93     |

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

#### 99. Debate general (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En el orden del día se dispone la continuación del debate general.

Tiene la palabra el Sr. CHAMOUN, representante del Líbano.

Sr. CHAMOUN (Representante del Líbano) (*traducido del francés*): La delegación del Líbano aprovecha la oportunidad que le brinda esta discusión general para expresar el punto de vista del pueblo y del Gobierno del Líbano acerca de las actividades pasadas y futuras de las Naciones Unidas, y para definir su propia línea de acción en el seno de esta Organización.

Al expresar ese punto de vista y al definir tal política, la delegación del Líbano se inspira en una doble preocupación en primer lugar la de ver que se reafirmen la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas y que se haga más eficaz y directo el papel que están llamadas a desempeñar y, en segundo lugar, la de ver liquidar, lo más prontamente posible, las divergencias y los litigios que separan a las naciones unas de otras, a fin de que nuestra Organización pueda consagrarse enteramente a una obra constructiva en el terreno social, cultural y económico.

Consideraciones especialmente de índole política han ocupado la mayor parte de nuestros debates en el curso de los últimos días. Que se permita a la delegación libanesa expresar en forma objetiva su opinión.

La delegación del Líbano ha escuchado con mucha atención los discursos de los numerosos y eminentes oradores que se han sucedido en esta tribuna, y le parece muy normal que países animados del deseo de ver a las Naciones Unidas extender la égida de una paz duradera sobre el mundo entero, se sientan alarmados por las vicisitudes de la Conferencia de París, o por las circunstancias difíciles que prevalecieron durante las sesiones del Consejo de Seguridad. Le parece, empero, que puede afirmarse cada vez con mayor certeza que el remedio para las dificultades cuya existencia deploramos, no podrá encontrarse únicamente en la modificación pura y simple de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Es necesaria una reforma fundamental, esto es, la de nuestros conceptos y costumbres internacionales.

Desgraciadamente continuamos, en nuestra manera de actuar y de pensar, bajo la influencia de un pasado de varios siglos. El Tratado de Westfalia, el recuerdo del Congreso de Viena, las vanas discusiones que ocultan apetitos menos confesables, tendientes a la organización de la paz en 1919 y, en suma, todo lo que se puede denominar con el término de "política de fuerza", afectan aún considerablemente nuestro juicio.

Ahora bien, la política de fuerza, con todos los medios que ella implica para la consecución de sus fines, constituye la propia negación de una sana Organización de las Naciones Unidas. Para emprender una obra fundamental y completa, ésta necesita sobre todo de buena voluntad, sinceridad, confianza mutua y una verdadera solidaridad internacional. Una vez asegurada la existencia de tales condiciones morales, y solamente entonces, será posible a las Naciones Unidas ponerse de acuerdo para el establecimiento de un código de normas de justicia aplicables a todos, para la institución del arbitraje obligatorio, la aplicación de sanciones y la formación de una fuerza internacional que garantice la ejecución de sus decisiones.

Infortunadamente nuestra Organización ha carecido de todos estos elementos durante esta primera y tan capital fase de su formación. En lugar de ello, nos hemos arrojado constantemente el guante y lanzado recriminaciones, como si este duelo despiadado pudiese jamás constituir la base de una obra constructiva.

Además, el éxito futuro de nuestra Organización exige que los principios que sirven de base a la Carta de las Naciones Unidas sean respetados no solamente cuando tomamos la palabra en esta tribuna, sino en la vida cotidiana de las naciones y en las decisiones que rijan sus relaciones recíprocas.

Cuando hombres de Estado eminentes o representantes de las grandes Potencias ofrecen solemnemente dar a las Naciones Unidas su más completo apoyo, con todos los recursos de que esas Potencias disponen, tal apoyo no tiene valor alguno si no se le pone realmente, sin reservas ni segundas intenciones, al servicio de los ideales en que se inspira la Carta de las Naciones Unidas y que es posible enunciar de la manera siguiente:

1. Libertades fundamentales para todos.
2. Justicia y democracia en provecho de todos.
3. Aplicación a todos, sin excepciones, de los principios de no discriminación, sin hacer distinción por motivos de raza, color o religión.

De lo contrario, los recursos inagotables de las grandes Potencias, la habilidad y la energía de sus poblaciones, en vez de constituir una garantía para la paz y la seguridad, se convertirían en su amenaza permanente.

¿Acaso hemos tratado constantemente de aplicar de manera escrupulosa esos principios para la solución de los diversos problemas a los cuales el mundo tiene que hacer frente? ¿Nos hemos abstenido de imponer a otro país, o contra la voluntad de otro pueblo, una política que no concuerde en ningún respecto con los principios que públicamente profesamos?

Quizás sea necesario proceder a un examen de conciencia; pero a un examen que no llegue a

las conclusiones de la consabida fábula en la cual se considera culpable al más inocente e inocente al culpable, y que nos haga recordar a todo instante los versos inmortales de La Fontaine a propósito del zorro que dice al león:

“Devorándolos, señor,  
les hicísteis grande honor.”

Y si, gracias a este examen de conciencia, tenemos el valor suficiente para reconocer que a menudo hemos antepuesto nuestros intereses a dichos principios, que hemos incurrido en una deplorable confusión entre esos principios y las necesidades de nuestra política, y, lo que es más aún, que tales principios no tienen valor para nosotros mientras sirvan a nuestros intereses políticos, entonces, y solamente entonces podremos emprender una obra sólida y depositar en las Naciones Unidas nuestras esperanzas y las de las generaciones venideras.

La delegación del Líbano considera, sin embargo, que el campo en que puedan realizarse plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas ha de estar al abrigo de las luchas y suspicacias y ser propicio al desarrollo de relaciones en el dominio del pensamiento y de la ciencia, y al de las que tienden al mejoramiento de las condiciones sociales de todos los pueblos.

Elegido en enero de 1946 para formar parte del Consejo Económico y Social, después de haberlo sido a la Comisión Preparatoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Líbano está dispuesto a contribuir amplia y sinceramente a obra tan importante.

Las delegaciones que representan al Líbano en esos órganos ya se han interesado de manera especial en las cuestiones siguientes, a las cuales continuarán consagrandole su más cuidadosa atención:

1. Estudio de proyectos para fomentar el desarrollo de las regiones insuficientemente desarrolladas.

2. Establecimiento de reglas destinadas, no en teoría sino en la práctica, a asegurar el respeto universal y efectivo de las libertades fundamentales, que constituyen los derechos del hombre, así como el mejoramiento de la condición de la mujer en todas aquellas partes en que sea necesaria tal reforma.

3. A fin de hacer posible la aplicación de un programa general de expansión económica, social y cultural, el representante del Líbano en el Consejo Económico y Social, ha propuesto la reunión de un Congreso mundial de Estadística, el año próximo. El objeto de esta proposición es unificar en una sola organización, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las múltiples organizaciones que existen separadamente. La obra de dichas instituciones ha sido útil y preciosa pero ha carecido, hasta la fecha, de la cohesión necesaria que la haga universal y eficaz.

4. El Gobierno del Líbano ha abordado el problema de los refugiados y de las personas desalojadas desde un punto de vista verdaderamente humanitario. Para la solución de este problema se ha inspirado constantemente en el espíritu y en la letra de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de asegurar a todos los refugiados y a todas las personas desalojadas un trato igual,

sin distinción de raza, idioma, sexo o religión. El Gobierno del Líbano no ha favorecido, ni podría favorecer, medida alguna en provecho de un grupo cualquiera de esas personas ya que, todas, sufrieron igualmente de las persecuciones hitleristas. De la misma manera, y en pleno acuerdo con los países de la Liga Árabe y con los principios generales de nuestra Organización, no podríamos admitir que la cuestión de los refugiados y de personas desalojadas fuese desviada de su carácter puramente humanitario para servir fines o ambiciones de índole política. En realidad, tanto durante la guerra como en la actualidad, millares de refugiados griegos, yugoeslavos y sobre todo polacos han encontrado en el Líbano una hospitalidad tan cordial como desinteresada.

5. En el campo cultural, la política del Gobierno del Líbano, tal como ha sido definida por sus representantes en el Consejo Económico y Social, se ha esforzado por establecer sobre bases intelectuales comunes, un novel espíritu de entendimiento y cooperación entre los diversos pueblos del mundo. Entre otras proposiciones, nuestra delegación en el Consejo Económico y Social ha sugerido que las Naciones Unidas, por medio de sus organismos especializados, emprenda la traducción, a todos los idiomas de los países Miembros, de las obras clásicas de todos los países y tiempos, para la difusión de las mismas. En un proyecto que presentará a Vds., para su estudio, propone igualmente que los pasajes escogidos de esta literatura universal formen parte de los programas de enseñanza obligatoria de las escuelas de cada país. Estamos seguros de que esta difusión del pensamiento y de la filosofía de cada nación contribuirá en gran manera a crear, en las generaciones venideras, el verdadero espíritu de comprensión, conciliación y fraternidad que exige la paz del mañana.

6. En fin, la política del Gobierno que tengo el honor de representar ha consistido en coadyuvar a que se dé, en un plano constructivo, mayor eficacia a las Naciones Unidas y se reemplace con su iniciativa la iniciativa individual de ciertas naciones. En una carta de fecha 1º de octubre de 1946, el Sr. Malik, representante del Líbano en el Consejo Económico y Social, transmitió a la Secretaría de las Naciones Unidas la siguiente proposición:

“En el pasado, los países insuficientemente desarrollados recibían ayuda, para el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, sanitarias y culturales mediante la acción individual de los Gobiernos de algunas Potencias. Tal ayuda era algunas veces solicitada, pero con la mayor frecuencia formaba parte de un concepto de colonización y dependencia. Esto aun constituye el método normal en el caso de las colonias y de los territorios en fideicomiso...

“En el mundo actual, empero, y en momentos en que acaba de despertarse un novel espíritu en las relaciones internacionales, que se identifica con los principios de la Carta y con las actividades de las Naciones Unidas, los países insuficientemente desarrollados esperan de éstas que tomen valerosamente la iniciativa de proporcionarles ellas mismas la ayuda que necesitan para el mejoramiento de sus condiciones y para establecer el procedimiento que les permita obtener dicha ayuda cada vez que la necesiten.

"De esta manera, la actividad de las Naciones Unidas saldrá del cuadro de las discusiones y recomendaciones teóricas para entrar en la fase de las realizaciones prácticas, mediante una participación activa en los acontecimientos que afectan directamente la vida de los pueblos y de las naciones."

No es mi intención abusar por más tiempo de los valiosos instantes de la Asamblea General. Tengo el honor de pertenecer a uno de los más pequeños países Miembros de esta Organización. El Líbano no posee ejércitos numerosos, ni una marina poderosa ni una aviación mortífera; no abriga, por lo tanto, pretensión alguna de garantizar por tales medios la paz del mundo. Pero tiene en su apoyo cinco mil años de civilización y de cultura y, en el terreno del pensamiento humano, se asigna el honor y el deber de contribuir de manera sincera y realista a la obra de reconstrucción que incumbe a las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Simic, representante de Yugoslavia.

Sr. SIMIC (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): En su informe a la Asamblea General, el Secretario General, Sr. Trygve Lie, nos bosqueja el cuadro de todos los problemas que confrontan las Naciones Unidas.

Me esforzaré en exponer, en este debate general, el punto de vista de la delegación yugoeslava sobre algunos de esos problemas. Lo hago en el solo propósito de contribuir a que éstos sean planteados de una manera clara y objetiva y que se encuentren para ellos soluciones positivas. En efecto, únicamente de esta manera podremos permitir a esta Organización que justifique su existencia y demuestre su utilidad.

Desde los primeros días de la existencia de las Naciones Unidas, Yugoslavia ha sido uno de sus Miembros más activos. Continuará siéndolo en el porvenir y será uno de los guardianes más fieles de la Carta. Se cortará siempre, como en el curso de la guerra, entre los partidarios de la cooperación internacional, según los principios enunciados en la Carta y contribuirá con todo su empeño al logro de soluciones acordes con dichos principios.

El tema fundamental de la discusión con la cual se inician los trabajos de nuestra Asamblea es la cuestión relativa al principio de la unanimidad de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es decir del principio de la unanimidad de las grandes Potencias en lo que respecta a asuntos relacionados con la seguridad. El hecho mismo de que esta cuestión constituya el centro en cuyo derredor gira nuestra discusión es propicio a causar profunda inquietud entre los pueblos que desean la paz así como entre todos los hombres de Estado conscientes de la grave responsabilidad que asumen ante los pueblos y ante la historia.

El principio de la unanimidad de las grandes Potencias es la piedra angular de nuestra Organización. Fué establecido durante la Conferencia de Yalta por los dirigentes del bloque democrático aliado. Estos hombres de Estado, sobre quienes pesaba la responsabilidad de la dirección de la guerra por la liberación de la humanidad, comprendieron perfectamente que la condición esen-

cial para la victoria era la acción unánime y armoniosa de las grandes Potencias.

De ello dedujeron la conclusión acertada de que la unanimidad de las grandes Potencias era una condición no menos esencial para salvaguardar las grandes adquisiciones de la guerra y para mantener la paz en el mundo de la postguerra.

Esta conclusión era perfectamente justa. Fué saludada con entusiasmo por los pueblos cuya sangre corría aún en los campos de batalla. Les infundió nueva fuerza para llevar la lucha a buen fin, puesto que despertó en ellos la convicción de que la paz que coronaría su victoria sería de larga duración y les hizo esperar que jamás volverían a conocer los horrores de otra conflagración mundial.

De esa convicción y de esta esperanza nació nuestra Organización. La gran mayoría de las delegaciones a la Conferencia de San Francisco estimó que el edificio que estaban construyendo no podría reposar sobre la arena, sino sobre la base firme de los principios adoptados en Yalta. Por esta razón la mayoría se mostró favorable al principio de la unanimidad y a su inclusión en nuestra Constitución, la Carta de las Naciones Unidas. Por ello nuestros pueblos han acogido esa Carta con tanto entusiasmo y por ello mismo nuestros Parlamentos la han ratificado.

¿Qué es lo que vemos actualmente? Apenas un año después de terminadas las hostilidades, nuestra Organización se encuentra justamente en la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, y ya se pone en tela de juicio ese principio fundamental de nuestra Organización. Mientras que sólo Australia y Nueva Zelanda votaron en San Francisco, en contra del principio de la unanimidad de las grandes Potencias, en la actualidad crece el número de adversarios declarados contra ese principio y los ataques de que éste es objeto se han hecho más virulentos. Aun más, hemos escuchado al representante de una de las grandes Potencias atacar dicho principio y expresar el deseo de su Gobierno de que se le impongan algunas restricciones. Esto es sumamente inquietante.

No cerremos los ojos ante la realidad actual, que presenta dos aspectos característicos, uno positivo y el otro negativo.

El aspecto positivo es nuestra victoria sobre la Alemania nazista, la Italia fascista y el Japón militarista, victoria que nos permitió destruir las principales fuentes de la agresión en el mundo y crear así condiciones que hagan posible la evolución progresista de la humanidad.

El aspecto negativo consiste en los desacuerdos y en la tensión existentes entre los vencedores, incluso las grandes Potencias. ¿Cuál es, en tales circunstancias, el deber de aquellos sobre quienes gravita la responsabilidad del porvenir de la humanidad? ¿Cuál debe ser, en semejante situación, la tarea de la organización internacional responsable del mantenimiento de la paz?

Estimamos que nuestro deber y nuestra labor debe consistir en encaminar nuestros esfuerzos al logro del mayor grado de armonía entre las grandes Potencias y, mediante acuerdos, eliminar en lo posible todas las fuentes de mala comprensión entre ellas. Traducido al lenguaje de nuestros

documentos internacionales, esto significa que debemos preservar cuidadosamente nuestra más preciosa adquisición en este terreno, vale decir, el principio de la unanimidad de las grandes Potencias en lo que respecta a asuntos relacionados con la seguridad y por ende con la paz internacional, puesto que al parecer es imposible extender dicho principio y hacer nuevos progresos hacia la unanimidad entre las naciones.

Sin embargo, hay actualmente algunos que desean reemplazar la obligación de la unanimidad por el derecho de tomar decisiones mediante una mayoría de votos. ¿Es acaso necesario demostrar que el principio de la unanimidad entre las grandes Potencias es el único medio de impedir que la tensión existente entre ellas rebase el límite más allá del cual se correría el riesgo de un conflicto armado? ¿Es necesario demostrar que el único medio de localizar los conflictos es el acuerdo entre las grandes Potencias? ¿Es necesario demostrar que el peligro más terrible, que hace estremecer a los pueblos del mundo entero, sería una guerra entre las grandes Potencias, puesto que tal guerra no dejaría de extenderse a todo el mundo y traería consigo el empleo de las armas más modernas? Creo que es apenas necesario demostrar todo esto después de las amargas experiencias por que ha pasado la humanidad en el curso de las últimas décadas de su historia.

Ahora bien, si parece necesario demostrar que la posición adquirida como resultado de la guerra por las grandes Potencias, cuya unanimidad sobre las cuestiones más importantes se requiere para la validez de la decisión tomada, no es en nada contraria a los intereses de los Estados pequeños, y que, al contrario, constituye la única garantía práctica eficaz para protegerlos contra nuevas agresiones e impedir que se les arrastre a una nueva guerra.

Durante la Conferencia de París, así como al principio de los debates de este período de sesiones de la Asamblea, oímos decir que los privilegios de las grandes Potencias constituyen una dictadura intolerable para los Estados pequeños y que éstos deben liberarse de ella.

Esta crítica se basa, en nuestra opinión, en una ficción que no corresponde en nada a la realidad y según la cual los Miembros de nuestra Organización se encuentran divididos en dos grupos, los Estados pequeños y los Estados grandes, y que los grandes tienen presuntos intereses comunes opuestos a los de los pequeños. Por tanto, se correría el riesgo de que todos los Estados grandes defendieran su punto de vista sobre cualquiera de las cuestiones en que ha de ocuparse nuestra Organización, diferente al sustentado por los pequeños Estados, y en fin de cuentas, triunfaría la opinión de las grandes Potencias, puesto que cada una de ellas tiene en trailla una bestia feroz denominada "veto".

¿Es ese realmente el cuadro que nos ofrece el mundo de la actualidad?

¿Se dividen en realidad las opiniones de los grandes de un lado y las de los pequeños del otro? ¿Acaso los Estados se agruparon de acuerdo con tal esquema durante las conferencias celebradas después de la guerra? Es evidente que no.

¿En qué consiste, entonces, el problema? Toda la cuestión gira en torno a saber si ha de triunfar de todas maneras el punto de vista de la gran

Potencia que, por razón de condiciones históricas particulares disfruta del apoyo del mayor número de pequeños Estados; o bien, si se hará todo lo posible por llegar a un acuerdo. Toda la cuestión consiste en saber cuál de los dos sistemas es el mejor, desde el punto de vista de las relaciones internacionales, y cuál se conforma mejor a los intereses de la paz. A nuestro parecer no hay más que una solución posible para este problema.

En fecha muy reciente, antes de la reunión de la actual Asamblea, clausuró sus sesiones la primera Conferencia de la Paz celebrada después de la segunda guerra mundial. Lo acaecido en esa conferencia confirma plenamente nuestro punto de vista. La conferencia se inició con una discusión relativa al procedimiento de votación. Tuvimos la oportunidad de escuchar, entre otras, a las delegaciones australiana y neozelandesa, que se esforzaban por persuadir a los representantes de los Estados pequeños de que debían oponerse al reglamento de votación que les "imponían" las llamadas grandes Potencias y rechazar la disposición relativa a la mayoría de dos tercios, es decir, una mayoría que entraña mayor grado de unanimidad, so pretexto de que era contraria a sus intereses.

No obstante, cuando se inició la discusión y se procedió a la votación sobre las cuestiones de fondo, las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia así como las demás delegaciones que sostenían el mismo punto de vista y formaban la mayoría hablaron y votaron casi siempre en contra de la pequeña Yugoslavia y en favor de Italia, su vecino mucho más poderoso y su antiguo agresor; hablaron y votaron generalmente en el mismo sentido que los Estados Unidos de América, en contra de los Estados pequeños de Europa Central y en contra de la URSS.

¿Cuál fué el resultado? El resultado fué la adopción de una serie de recomendaciones a pesar del voto contrario de los Estados directamente interesados. En lo que concierne al Tratado de Paz con Italia, el resultado fué una serie de recomendaciones que la principal víctima de la agresión italiana se vió en la imposibilidad de aceptar. El resultado fué, en una palabra, negativo.

¿Cuál fué la causa de tal fracaso? La aplicación del método de tomar decisiones simplemente por una mayoría de votos en lugar de buscar soluciones basadas en un acuerdo.

¿Se puede afirmar de buena fe, después de semejante experiencia, que el principio del acuerdo obligatorio es malo y desfavorable a uno u otro Estado, grande o pequeño, y que es preferible tomar decisiones únicamente mediante la mayoría de votos?

Cierto es que actualmente se oye decir que el principio en sí mismo quizás no sea perjudicial pero que se abusa de él de tal manera que se ha puesto al Consejo de Seguridad en la imposibilidad de tomar decisión alguna.

Prescindamos por un momento de la cuestión de saber si cabe hablar, y al hacerlo en qué medida, acerca del abuso de la disposición relativa al acuerdo obligatorio de las grandes Potencias. Tendremos la oportunidad de hablar acerca de muchas de las cuestiones de que se ha ocupado el Consejo de Seguridad y de examinar, entonces, el punto referente a si alguien, y quién, ha abusa-

do del derecho que emana del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta.

Permítasenos, sin embargo, formular otra pregunta. Si se ha abusado de la disposición relativa al acuerdo obligatorio ¿de qué manera se nos garantiza que no se abusará del método de las decisiones tomadas por mayoría de votos?

Los adversarios de la disposición actualmente en vigor nos dicen que el abuso en el ejercicio de los derechos de que hoy disfrutaban las grandes Potencias ha hecho "impotente y estéril" al Consejo de Seguridad. El ejercicio del veto significa simplemente que se aplaza una decisión hasta el momento en que eventualmente existan nuevas condiciones, hasta el momento en que se encuentren las posibilidades de acuerdo y concesiones mutuas.

En cambio, es absolutamente claro que un abuso del procedimiento que consiste en tomar decisiones simplemente mediante una mayoría de votos no dejaría de provocar un grado tal de tensión entre las grandes Potencias que pondría en peligro la existencia misma de nuestra Organización y la paz mundial.

Por lo tanto, mantengamos intacta esa disposición de nuestra Carta, si no deseamos que se desplome el edificio en que vivimos, so pena de incurrir en la maldición de decenas y quizás centenares de millones de las víctimas de una nueva conflagración que muy bien habríamos podido evitar.

La utilización de la energía atómica para fines bélicos ha proporcionado a ciertos grupos la oportunidad de intentar servirse de este gran descubrimiento de la ciencia para intimidar al mundo, blandiendo la amenaza de la fuerza como un medio para la realización de los fines de la política internacional. La Carta de nuestra Organización estipula que el Consejo de Seguridad es competente y responsable en cuanto respecta al mantenimiento de la paz. Para que el Consejo pueda cumplir con este deber es menester que los Gobiernos le presten todo su apoyo en la labor ardua de hacer imposible la utilización de la energía atómica para fines de intimidación o de guerra.

El propósito del Consejo de Seguridad en esta materia, debiera ser, la destrucción de todas las bombas atómicas existentes, la prohibición de un empleo, puesto que ello constituiría un crimen de lesa humanidad, y la institución de un sistema efectivo y eficaz de control de la producción de la energía atómica.

La delegación yugoeslava considera que de ninguna manera cabría privar al Consejo de Seguridad del derecho de ser el único organismo facultado para tomar decisiones de esta naturaleza. He aquí por qué Yugoslavia, animada por sentimientos pacíficos, insiste en que la cuestión de la energía atómica siga siendo de la competencia directa y exclusiva del Consejo de Seguridad.

Una de las finalidades esenciales de nuestra Organización es, en mi opinión, la aplicación racional de las disposiciones de la Carta. Sería en extremo funesto para la consecución de los objetivos que nos hemos fijado y que estamos aún lejos de alcanzar el comover el basamento de la fe depositada por la humanidad en la Constitución que hemos adoptado todos los pueblos pacíficos y que, contraviniendo una solemne obligación, hemos convenido en aplicar.

Deseo detenerme un tanto para referirme a dos problemas que interesan de manera especial a mi país, en su carácter de Miembro de las Naciones Unidas, y que puedan afectar directamente el desarrollo pacífico de los países de los Balcanes.

Se trata en primer lugar de la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas y, luego, de la presencia de tropas extranjeras en países no enemigos.

Si bien éstos son problemas de carácter general, no deseo tratar sino de la cuestión concreta de las relaciones de vecindad entre Yugoslavia, Albania y Grecia.

Según el Artículo 4 de la Carta: "Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

El origen de la Organización remonta, sin embargo, a la gran coalición de los pueblos pacíficos que tomaron parte directamente en la lucha contra el fascismo y lograron el advenimiento de la paz.

La decisión de no admitir a Albania como Miembro es contraria al espíritu de la Carta. Albania figura entre las primeras víctimas de la agresión fascista. No es necesario recordar los detalles de la preparación del infame ataque contra la independencia de Albania en 1939. El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Galeazzo Ciano, los expone claramente en sus memorias. Sin embargo, Albania resistió a la agresión; organizó la lucha; sufrió cruentos sacrificios en vidas y en riquezas materiales; se liberó a sí misma y adoptó un régimen democrático. Albania no codicia ningún territorio ajeno ni abriga intenciones agresivas respecto a sus vecinos.

¿Por qué la familia democrática de naciones del mundo se niega a reparar el atropello perpetrado por el fascismo? ¿Por qué se desea hacer esta discriminación en contra de un pueblo que ha sido víctima de la agresión, un pueblo democrático y pacífico que ha contribuido en la medida de sus posibilidades al establecimiento de las Naciones Unidas?

Esto es tanto más ilógico cuanto que presenciemos la admisión sucesiva de Estados que no sufrieron de las dificultades de la guerra y aun de Estados que fueron enemigos.

En opinión de la delegación yugoeslava, Albania llenaba totalmente los requisitos para haber sido admitida, en San Francisco, y la decisión tomada de no admitirla no está conforme con el espíritu de la Carta.

El segundo problema que nos inquieta es la presencia de fuerzas armadas aliadas en el territorio de los Estados no enemigos. Deseo referirme a la presencia de tropas británicas en Grecia, después de liberado su territorio de tropas enemigas y cuando renacía la vida política en ese país. No es el número ni la fuerza técnica de esas tropas lo que importa, sino el efecto moral de su presencia misma.

Nadie duda sinceramente de que las tropas británicas estacionadas en Grecia cuando el pueblo griego tenía que decidir acerca de la forma definitiva de su régimen hayan dejado de ejercer una influencia decisiva en los resultados obtenidos.

La presencia de esas tropas en Grecia durante el período preelectoral ofreció grandes posibilidades a los elementos antidemocráticos que se sintieron protegidos; gran parte de esos elementos, con el fin de desviar la atención del pueblo de los problemas relativos a las dificultades internas, lanzaron una campaña peligrosa contra sus vecinos, Albania, Bulgaria y aun Yugoslavia.

Se creó la impresión de que se preparaba una agresión y es claro que ello no contribuyó a la consolidación de los Balcanes que todos nosotros, los que pertenecemos a los pueblos balcánicos, deseamos. "Los Balcanes para los pueblos balcánicos", tal era el antiguo lema de Gladstone y todos han sufrido las consecuencias de su violación.

¿Por qué dejar en la historia la impresión de que en el momento de la decisión histórica más importante que jamás haya tenido que tomar el pueblo griego no disfrutó de toda la libertad de decisión que le prometimos tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Carta del Atlántico? La delegación yugoeslava también considera esto como una violación de la Carta y como una amenaza a la independencia y a la paz en una región tan importante como los Balcanes.

Además, según las informaciones de que disponemos, los partidos democráticos de Grecia dirigieron recientemente una carta en ese sentido al Secretario General, Sr. Trygve Lie.

Una de las cuestiones más importantes, cuya solución no puede sufrir demora alguna, es el problema que plantea la supervivencia del régimen fascista en España. La opinión democrática mundial en su totalidad, y en primer lugar, la del sufrido pueblo español, reclama su liquidación. En el interés de la paz, no solamente de Europa sino del mundo entero, nuestra Organización debe permitir al pueblo español que viva en libertad y establezca un régimen verdaderamente democrático.

Nadie ignora que Franco fué llevado al poder por Hitler y Mussolini. Después de las elecciones democráticas efectuadas en el mes de febrero de 1936 en España, y que dieron por resultado la victoria decisiva de los partidos unidos en el Frente Popular, una facción del ejército colonial, dirigida por el General Franco, se puso al frente de una revuelta fascista contra el gobierno legalmente constituido, revuelta que habría sido debelada en el más breve término de no contar con el apoyo de las fuerzas armadas de Alemania e Italia.

El mundo entero fué testigo de que el pueblo español se convirtió en la víctima más envilecida de las ingerencias extranjeras, que no habrían podido tener éxito a no ser por la funesta política de la no intervención.

La democracia española fué aplastada y Franco, transformado en el Caudillo, ayudó a Hitler y a Mussolini a convertir a España en una base estratégica para las actividades del Eje. Es del todo natural que Franco se haya considerado como vinculado virtualmente al destino del *Führer* y del *Duce*, quienes le elevaron al poder. Franco no solamente ha repetido esto en varias ocasiones sino aun ha confirmado con sus actos los lazos de solidaridad que le unen al bloque fascista.

Aunque la España franquista asumió oficialmente la actitud de un Estado no beligerante, par-

ticipó, en realidad, en la segunda guerra mundial, del lado de la Alemania fascista, a la cual prestó servicios militares muy importantes.

Se puso a la industria española al servicio de la máquina militar alemana; los puertos de la península ibérica sirvieron de bases de aprovisionamiento a la flota alemana. La España franquista envió al frente de batalla del Este a esa "División Azul", reclutada en las filas de las organizaciones fascistas, que se comportó brutalmente en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los restos de la aniquilada "División Azul", se encontraban en 1944 en nuestro propio país.

De todas maneras, militan en contra de Franco demasiadas pruebas para que no se le clasifique entre los principales criminales fascistas. Este es un hecho que nadie puede disimular. La intervención de los ejércitos italoalemanes en España, de 1936 a 1939, causó la mayor tragedia de la historia española. Cerca de un millón de hombres fueron víctimas de la guerra civil y del sanginario régimen de Franco.

Después de la derrota de la Alemania hitlerista, la opinión democrática mundial estaba convencida de que la caída del régimen de Franco sería la consecuencia inevitable e inmediata del derrumbamiento de aquellos de quienes derivaba su poder. En los diversos países de Europa, aun en los Estados Unidos, en todos los países de la América del Sur, se formaron movimientos cuyo objeto era pedir la ruptura de relaciones políticas y económicas con el régimen de Franco.

A todos parecía claro que un régimen fascista creado por los hitleristas y los camisas negras no podía subsistir en la nueva situación. Sin embargo, Franco, cuyo lugar debía estar en Nuremberg, todavía se contonea en Madrid como jefe del Estado y mantiene relaciones diplomáticas normales con cierto número de Estados Aliados. El problema español es un gran problema internacional de principio, que no es posible solucionar con procedimientos de aplazamiento indefinido.

El pueblo español tiene derecho a esperar que después de la destrucción de los principales focos de la agresión fascista no se proceda a una nueva edición de la política de no intervención. No se trata de intervenir en los asuntos internos de España, sino únicamente de renunciar a la política que, con intención o sin ella, equivale realmente a apoyar el régimen de Franco.

Los que se oponen a la ruptura con Franco aducen dos argumentos principales: primero, que la ruptura traería como consecuencia la guerra civil; segundo, que los demócratas españoles carecen de la unidad necesaria.

Como no es difícil percibirlo, esta argumentación corresponde a la táctica recientemente adoptada por Franco.

El Gobierno republicano de España, que reúne a todas las fuerzas democráticas de ese país y es el legítimo representante del pueblo, pide que no haya transacción con Franco y propone que, una vez eliminado este último, se proceda a efectuar elecciones libres en España, que han de desarrollarse, no bajo la intervención extranjera sino bajo la égida de un gobierno de unidad nacional.

La historia ha inscrito en el orden del día el problema de la liquidación del fascismo en España. Tenemos que resolver ese problema con premura y totalmente para permitir que el pueblo

de España se convierta, como Estado democrático, en uno de los pilares de la paz y de la seguridad en el mundo.

Estimo necesario abordar una cuestión muy importante para nosotros, la relativa a los transportes y como consecuencia la de nuestros navíos del Danubio, cuestión que mi Gobierno ha tratado de resolver con la ayuda de las Naciones Unidas.

Sabido es que los medios de transporte representan uno de los principales objetivos de destrucción en tiempo de guerra. Las dificultades para la restauración del tránsito se cuentan entre los principales obstáculos que se oponen a la ayuda a los países devastados y al restablecimiento de la vida económica normal. Estas dificultades son tanto más sensibles cuanto que los medios de transporte deben hacer frente no sólo al tránsito normal de preguerra sino también al aumento que se ha registrado últimamente. En la actualidad tenemos que transportar, para nuestra reconstrucción, muchos artículos que en tiempo de paz no teníamos necesidad de importar. Es decir que precisamos de una red de transportes fluviales mucho más extensa y, que es necesario movilizar todos nuestros medios. Hemos tenido que esforzarnos en poner en servicio cada vagón, cada locomotora, cada buque.

Permítaseme mostrar con un ejemplo cuál es la situación en que se encuentra Yugoslavia a este respecto. Entre otros países, Yugoslavia tiene una parte importante de su flota fluvial en el Alto Danubio; fué hacia ese punto adonde la llevaron los alemanes al retirarse. Todos esos barcos y esas barcasas se encuentran bloqueados en la zona de ocupación norteamericana, desde el momento de la capitulación de Alemania.

Ya que en el transcurso de más de un año se han agotado todos los medios de negociación directa, mi Gobierno propuso al Consejo Económico y Social que señalara a la atención del Gobierno de los Estados Unidos el hecho de que la retención de esos barcos — que los mismos Estados Unidos no niegan que pertenezcan a nuestro país — representa una enorme pérdida económica no solamente para Yugoslavia sino para los Estados vecinos.

Como resultado de la inactividad de esos barcos, nuestra industria, como las de Checoslovaquia y Hungría, no recibe con regularidad el carbón y los minerales necesarios; esto causa en Yugoslavia la suspensión del trabajo de millares de obreros y la frecuente interrupción en las operaciones en los altos hornos, lo cual, a su vez dificulta considerablemente la producción de la maquinaria agrícola necesaria y la restauración general de la industria. En forma análoga, sufre retardos el transporte de víveres. No es posible transportar con regularidad los materiales necesarios para la reconstrucción de las regiones devastadas.

Por primera vez, el Consejo Económico y Social tuvo la oportunidad y el deber de resolver un problema económico concreto. La decisión que tomó no basta. En virtud de ella se niega una solución equitativa a un pueblo que, en el caso presente, no pide ningún sacrificio material, ni tan siquiera un dólar, para el mejoramiento de su vida económica, sino la restitución de lo que innegablemente es de su propiedad. En lugar de la restitución se ha propuesto para la solución de este asunto la reunión de una conferencia de los Esta-

dos ribereños y de los llamaos Estados interesados.

Consideramos la propuesta convocación de una conferencia como una manera de ejercer presión con el fin de establecer, en el Danubio, un régimen contrario a los intereses de los Estados ribereños. Pedimos la restitución de esos barcos porque son de nuestra propiedad. La cuestión de la restitución de esos buques no tiene nada que ver con el régimen de las aguas del Danubio.

En cuanto a este último punto, insistimos nuevamente en que el Gobierno de Yugoslavia no podría tomar parte en la propuesta conferencia, la cual se reuniría en Viena, ni en ninguna otra conferencia, cuyo objeto fuese discutir la cuestión del Danubio y en la cual participaran otros representantes distintos de los Estados ribereños. En cambio, el Gobierno de Yugoslavia apoyará toda medida encaminada a la convocación a una conferencia internacional de todos los Estados ribereños y cuya misión sea solucionar, basándose en los principios de las Naciones Unidas, la cuestión referente al régimen futuro del Danubio.

Hay otra cuestión de la cual deseo tratar: la de los refugiados. No me refiero a todas las categorías de refugiados, puesto que en general se han concluido acuerdos relativos a los que merecen que nuestra Organización se ocupe de ellos, tales como los refugiados de la España franquista, los judíos de Alemania y algunas otras categorías.

Sin dificultad fué aceptado el proyecto de creación de una nueva organización internacional, que elaboró la Comisión especial y aprobó el Consejo Económico y Social. No obstante, es necesario que nos ocupemos de una cuestión especial que forma parte del problema de los refugiados en general, a saber, la cuestión de las formaciones militares en el extranjero y la extradición de los criminales de guerra.

Probablemente todos conozcan los hechos fundamentales de este asunto en lo que respecta a los yugoeslavos. En Italia, en la zona occidental de ocupación de Austria y en Alemania existen campamentos militares donde se encuentran decenas de millares de yugoeslavos. Algunos de ellos son oficiales y soldados de antiguas formaciones militares, quislings de nuestro país, pertenecientes a los Oustachis, a las formaciones de Neditch y a los Chetniks; otros, muy numerosos, son antiguos soldados del ejército regular yugoeslavo llevados al extranjero como prisioneros de guerra.

Por lo general el comando de dichos campamentos está a cargo de jefes quislings, muchos de ellos notorios criminales de guerra. Los que disfrutan de la confianza de los jefes están armados y con su ayuda se ejerce un verdadero terror sobre los demás para impedirles el retorno a su país. Los que desean volver a su país o tratan de hacerlo contrariando los deseos de los comandantes son arrestados, reciben castigos corporales y aun, en ciertos casos, se les condena a la pena capital.

Es evidente que todos, en estos campamentos, son objeto de una propaganda encarnizada en contra de la actual situación de su país. El tema fundamental de esta propaganda es la afirmación de que en un porvenir próximo estallará una guerra entre los Aliados, guerra de la cual saldrán victoriosas las Potencias occidentales gracias a la

bomba atómica y en la cual las unidades formadas en los campamentos tendrían el glorioso deber de participar en el ataque contra Yugoslavia y en el derrocamiento del régimen actual.

Tales son los hechos. Nuestra delegación los expuso durante la primera parte del actual período de sesiones de la Asamblea General, tanto en sesión plenaria como en la Comisión de Asuntos Sociales, y de una manera más detallada en la Comisión especial del Consejo Económico y Social y finalmente, en sesión plenaria de este último Consejo.

Sin embargo, no se tomó decisión alguna o, para ser más exacto, se decidió no proceder a ninguna encuesta a este respecto. Cabe anotar, de paso, que dicha encuesta no se evitó mediante el ejercicio del veto que, por lo demás, no figura en las disposiciones del reglamento del Consejo Económico y Social, sino por una mayoría de votos.

Esperamos que en el curso del actual período de sesiones se encuentre una solución a esta cuestión y a la de la pronta extradición de los criminales de guerra. Esta última cuestión es en sí perfectamente clara y para resolverla no hace falta sino la buena voluntad de los Gobiernos que, hasta la fecha, han impedido su solución.

Es de notarse que en el período comprendido entre la primera y la segunda parte del actual período de sesiones, Francia y Yugoslavia concluyeron un tratado bilateral relativo a la extradición de los criminales de guerra y de los quislings, y respecto a la repatriación de los deportados. El Gobierno francés aprobó dicho tratado en vista de que la solución de esa cuestión por los órganos de las Naciones Unidas habría tardado demasiado. Las Naciones Unidas debieran esforzarse por no ser el blanco de semejantes críticas.

La Federación Sindical Mundial aun no participa en los trabajos de nuestra Organización. Ello se debe a que sus solicitudes de cooperación integral con nosotros no han sido objeto de una acogida favorable por parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Cuando se crearon las Naciones Unidas, la Federación Sindical Mundial, que cuenta entre sus miembros con más de 60.000.000 de trabajadores sindicalizados, es decir, la fracción más productiva de la humanidad, dió a conocer su actitud con respecto a nuestra Organización. Actualmente pide que se la represente en ella de la manera más eficaz.

Se sigue manifestando, empero, la tendencia a reducir y a limitar las posibilidades de esta Federación cuyos enormes recursos podrían prestarnos ayuda considerable en nuestros esfuerzos para cimentar y consolidar la paz y en la labor de la reconstrucción; asimismo se manifiesta la tendencia a colocar a esta organización en un plano secundario, vale decir, en el mismo plano en que se coloca a otras organizaciones no gubernamentales de medios e importancia muy inferiores.

Por esta razón es necesario permitir a la Federación Sindical Mundial que participe de la manera más eficaz en los trabajos de nuestra Organización. Sus actividades serían de especial y directa utilidad para el Consejo Económico y Social.

Es así como se ofrece a las Naciones Unidas la posibilidad de lograr, por intermedio de la Fe-

deración Sindical Mundial, la cooperación de millones de trabajadores y la oportunidad de conocer su opinión respecto a las medidas que tomemos en relación con todas las cuestiones importantes. La participación integral de esta Federación en las labores de las Naciones Unidas sería también una prueba inequívoca, para todos los trabajadores de los países amantes de la libertad, de que sus esfuerzos y sacrificios no han sido vanos y de que hoy se les ofrece la posibilidad de participar en la consolidación de la paz y en la preparación de un porvenir más seguro y mejor.

Uno de los problemas más importantes, que debiera preocupar no sólo a los países que necesitan ayuda para la restauración de su vida económica sino al conjunto de las Naciones Unidas, es el referente a la liquidación de las actividades de la UNRRA.

La labor llevada a cabo por la UNRRA ha sido el más bello ensayo de realización de los ideales de las Naciones Unidas. Dicha institución inició sus trabajos cuando la situación mundial era más penosa, en los momentos en que Europa entera se debatía bajo el yugo nazi. Fué la personificación de la solidaridad moral con los pueblos que habían estado más directamente expuestos a la embestida de la maquinaria bélica nazifascista.

No cabe duda de que la promesa de solidaridad de la gran familia de las Naciones Unidas a las víctimas más directas de la guerra contribuyó en gran manera a fortalecer la resistencia y a alcanzar la victoria. Los nazis y los fascistas sufrieron directamente el efecto de estas actividades y pusieron en juego todos los recursos de su propaganda para reducir al mínimo los resultados de la acción aliada. Al finalizar la guerra, se procedió a la ejecución del vasto plan de la reconstrucción.

Hablo en mi condición de representante de uno de los países más devastados y que registra el mayor porcentaje de pérdidas de vidas puesto que de cada 100 tumbas en Europa, a excepción de aquellas en que descansan los que en vida fueron ciudadanos de Polonia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 34 tumbas son yugoslavas. Sin la ayuda de la UNRRA nos habríamos visto en una situación muy difícil.

En cuanto respecta al aprovisionamiento de víveres, la reconstrucción de los medios de comunicación, la asistencia médica, la ayuda a las familias dispersas y otra clase de auxilios, la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas realizó una obra magnífica bajo la orientación de su Director General, el Sr. Lehman, primero, y luego el señor La Guardia.

Los países devastados no se han recobrado plenamente de las heridas sufridas durante la guerra. Aun quedan por reconstruir centenares y centenares de casas devoradas por las llamas. Millones de seres sufren de desnutrición y es preciso ocuparse, ante todo, de los niños, pues de ellos depende el porvenir.

El fardo de esta responsabilidad no puede pesar únicamente sobre los pueblos agotados por la guerra, cuyos sufrimientos no se deben sino a la circunstancia de haberse encontrado en el camino de la Alemania nazi y de haber combatido por nuestro ideal común. La continuación de la labor iniciada por la UNRRA en la forma que se la orientó y dirigió, debe ser la preocupación primordial de las Naciones Unidas.

No lo decimos por razones de egoísmo, como pueblo que recibe ayuda sino movidos por el interés de la comunidad en general y por el deseo de que cristalice en realidad el bello ideal denominado "liberación de la indigencia".

Si nos expresamos de esta manera, lo hacemos igualmente en el deseo de lograr, lo antes posible valernos por nosotros mismos y convertirnos otra vez en miembros activos de la comunidad en sus intercambios internacionales y para que podamos, en esta forma, colaborar en la reconstrucción y en el mejoramiento general del nivel de vida de los pueblos.

Hemos estimado necesario exponer la actitud de la delegación yugoeslava. La Asamblea debe tomar una decisión sobre los asuntos a que acabo de aludir. En realidad, debiéramos plantearnos este interrogante: ¿Por qué figuran todavía estos problemas en el programa, un año después de terminada la guerra y un año después de la creación de las Naciones Unidas? Hace largo tiempo que los Aliados debieran haber resuelto estos problemas a fin de que no continúen oponiendo obstáculos a los trabajos de la Organización encaminados al establecimiento de la paz.

Me refiero a estas cuestiones: el principio del acuerdo entre las grandes Potencias; la amenaza de una arma nueva; la admisión de los Aliados en las Naciones Unidas; el retiro de las tropas aliadas estacionadas en los países aliados; la ayuda que ha de ofrecerse a los países devastados por la guerra; la restitución de los barcos incautados por el enemigo; el regreso de los prisioneros de guerra a sus hogares; la ruptura de relaciones normales con el régimen fascista de Franco, etc. ¿Debían estos problemas permanecer sin solución hasta el presente?

No obstante, ya que desgraciadamente estos problemas aún están por resolver todos debieran comprender que es preciso solucionarlos cuanto antes a fin de poder avanzar con paso firme hacia la realización de los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar y permitir así a los pueblos de todos los países que se dedican a la obra creadora de su propio desarrollo y al fortalecimiento de sus relaciones pacíficas y constructivas.

La única proposición concreta en este sentido que hayamos tenido la oportunidad de escuchar aquí, es la formulada ayer por el Sr. Molotov en esta Asamblea, respecto a la limitación general de los armamentos que comporta, como primer deber, la prohibición de producir y utilizar la energía atómica para fines militares.

Esta proposición está acorde con los verdaderos deseos, con las esperanzas y las aspiraciones de todos los pueblos del orbe, los cuales la acogerán con regocijo y a la que indudablemente prestarán su apoyo. Será para los pueblos el primer destello de esperanza, gracias al cual podrán decir que la humanidad se verá libre algún día de la amenaza angustiosa de un conflicto armado y logrará deshacerse, como de una pesadilla, de la actual psicosis de guerra.

La delegación de Yugoslavia aprovecha esta oportunidad para declarar que está en completo acuerdo, con dicha propuesta y que le prestará su apoyo. Declara asimismo que su país está dispuesto a prestar toda ayuda al Consejo de Seguridad en el cumplimiento de los deberes que dicha proposición le impone.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Al tomar la palabra ante la Asamblea General debo referirme al discurso pronunciado ayer por el representante de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El discurso del Sr. Molotov acusa desconfianza y una falta de comprensión de los motivos que animan a los Estados Unidos y a otros Miembros de las Naciones Unidas. No soy del parecer que las recriminaciones entre las naciones Aliadas, tanto en la guerra como en la paz, puedan fomentar esa unidad que el Sr. Molotov tan acertadamente señala como indispensable para el éxito de las Naciones Unidas.

Durante la guerra proporcionamos a nuestros aliados toda la ayuda y la cooperación de que es capaz una gran nación. En la paz "los Estados Unidos apoyarán a las Naciones Unidas con todos los recursos de que disponen".

Dejamos a la Historia la misión de juzgar los motivos que nos animan en la guerra y en la paz. Hemos combatido por la libertad, lado a lado y sin recriminaciones. ¿No podremos luchar hoy por la paz, lado a lado y sin recriminaciones? En cuanto a nosotros respecta, esto pone punto final a este desafortunado capítulo.

No tomaré parte en ningún cambio de recriminaciones.

Advertimos con satisfacción la confianza expresada por el Sr. Molotov en cuanto a que es posible el acuerdo unánime entre todas las naciones grandes y pequeñas en asuntos de importancia capital como el control de la energía atómica y a propósito de las medidas tendientes a aligerar las gravosas obligaciones que por concepto de armamentos y gastos militares pesan aun sobre los pueblos del mundo.

Los Estados Unidos insisten en el desarme y estiman que la proposición del Sr. Molotov debe ser inscrita en nuestro programa y ser objeto de una discusión y de un examen a fondo.

Correspondía a la URSS tomar la iniciativa en este asunto, en vista de sus poderosos ejércitos, tanto como correspondía a los Estados Unidos proponer medidas tendientes a impedir la fabricación y el empleo de las armas atómicas.

En noviembre de 1945, en el curso de conversaciones efectuadas en Washington entre el Presidente Truman, el Primer Ministro Attlee y el Primer Ministro Mackenzie King, los Estados Unidos tomaron la iniciativa para proscribir la bomba atómica. En Moscú, en diciembre de 1945, es decir, un mes más tarde, se efectuaron conversaciones sobre el mismo asunto entre el Sr. Byrnes, el Sr. Molotov y el Sr. Bevin.

En enero último, durante la reunión de la Asamblea actual se aprobó por unanimidad la resolución en virtud de la cual se crea la Comisión de Energía Atómica y se definen sus atribuciones. Desde entonces, en la Comisión misma, el distinguido representante de los Estados Unidos, Sr. Bernard M. Baruch, ha formulado proposiciones en las cuales se expresa la política del Presidente de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos van aun más lejos. Como lo recalcó el Presidente Truman la semana pasada, atribuyen la mayor importancia a la conclusión de

acuerdos que tengan por objeto desvanecer el temor mortal que inspiran las demás armas de destrucción en masa, con arreglo a la misma resolución aprobada por esta Asamblea.

En cuanto a la propuesta del Sr. Molotov referente a la reglamentación y a la reducción de los demás armamentos, el mundo entero sabe cuál es, y ha sido siempre, la actitud de los Estados Unidos. Durante los veinte años anteriores a la guerra y durante los quince meses que han transcurrido desde la cesación de las hostilidades, los Estados Unidos se han encontrado constantemente a la cabeza de los que se esfuerzan por reducir el fardo de armamentos que gravita sobre los pueblos del mundo. Desde la terminación de la guerra en Europa y en el Pacífico los Estados Unidos han reducido progresiva y rápidamente sus efectivos militares.

Después de la última guerra cometimos el error de proceder a un desarme unilateral. No repetiremos ese error.

Los Estados Unidos están dispuestos a cooperar plenamente con todos los Miembros de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarme y recomiendan la adopción de medidas eficaces de salvaguardia, con inspecciones o por otros procedimientos, para proteger a los Estados respetuosos de sus obligaciones contra los riesgos de violaciones y evasiones.

No podemos reducir los armamentos hablando simplemente acerca de la "reglamentación de los armamentos y el desarme eventual", o de "la pesada carga económica que implican los excesivos gastos destinados a armamentos". No podemos lograrlo sin actos positivos por los cuales sea posible crear las "condiciones de paz de la postguerra" a que también alude el Sr. Molotov.

Tampoco es posible elaborar un plan efectivo para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos y para el posible desarme, según lo disponen los Artículos 11, 26 y 47 de la Carta, sino en función del progreso realizado en la negociación de los convenios relativos a las fuerzas armadas, previstos por el Artículo 43.

A principios de abril, cuatro de los cinco miembros del Comité de Estado Mayor formularon propuestas concretas respecto a los principios que deben regir la negociación de dichos convenios. En septiembre la URSS presentó, por primera vez, una exposición de su opinión sobre el problema.

Me complace anotar que el Sr. Molotov hace referencia a los trabajos del Comité de Estado Mayor. Espero que ahora será posible a dicho Comité realizar rápidos progresos. Es indispensable, para la consecución de los fines del proyecto de resolución propuesto por el Sr. Molotov, que se concluyan los acuerdos en virtud de los cuales se proporcione al Consejo de Seguridad las fuerzas que, al servicio de la paz, sean suficientes para evitar actos de agresión.

El Sr. Molotov también se refirió al Artículo 43 en relación con la proposición soviética referente a la presencia de fuerzas armadas de las Naciones Unidas en territorios extranjeros. Dijo el Sr. Molotov: "a este respecto es natural que el Consejo de Seguridad sepa cuál es la verdadera situación, es decir, qué fuerzas armadas de las Naciones Unidas están actualmente estacionadas fuera de los confines de sus respectivos territorios y dónde están situadas... Por su parte, la URSS

está dispuesta a proporcionar dicha información al Consejo de Seguridad".

El Gobierno de los Estados Unidos interpreta la declaración del Sr. Molotov en el sentido de que la URSS está plenamente dispuesta a proporcionar informes sobre sus fuerzas armadas estacionadas en Estados que fueron enemigos así como en otros territorios extranjeros y por tanto insisten en la pronta ejecución de esta política. Los Estados Unidos no tienen nada que ocultar respecto a sus fuerzas estacionadas dentro del país o en el exterior y pondrán prontamente en ejecución dicha política. En ningún caso existen fuerzas de los Estados Unidos en países amigos sin el consentimiento de éstos.

Estimamos que la encuesta propuesta debe incluir a todas las fuerzas actualmente movilizadas, estacionadas dentro o fuera del país respectivo.

En el discurso que pronunció durante la sesión de apertura de la Asamblea General, el Presidente de los Estados Unidos definió la política de este país en lo que se refiere a las Naciones Unidas y a la labor de la Asamblea.

A medida que la discusión general ha progresado me he dado cuenta cada vez más de las posibilidades de esta Asamblea para avanzar hacia la consecución de una paz real y duradera.

Sus miembros han evocado la visión, descrita por el Presidente Truman, de "una paz en que prevalezca la justicia para todos; justicia para las naciones pequeñas y grandes y para los individuos, sin distinción de raza, religión o color — una paz que haga más próxima la realidad de las cuatro libertades, en vez de retardarla".

Unidos en esta aspiración, como parecemos estarlo, nos unimos también a su servicio. Del desacuerdo hacemos surgir el acuerdo y de la libre y franca discusión de los puntos de vista divergentes obtenemos el grado de unidad necesario para una acción constructiva. Nuestra labor se facilitaría considerablemente si adoptáramos como nuestra principal preocupación la de saber qué es lo justo, en vez de quién tiene la razón.

En la Constitución de Vermont, mi Estado natal, se hace la conminación de "recurrir frecuentemente a los principios fundamentales". Me parece que, antes de que finalice este debate general, sería útil recurrir a los principios fundamentales de las Naciones Unidas.

Los informes presentados por el Secretario General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social hacen referencia a ciertos hechos desalentadores y a ciertas dificultades en la historia del último año de actividades de las Naciones Unidas. Algunos oradores se han extendido considerablemente en la exposición de estas decepciones y dificultades.

Para mí, lo que realmente se deduce de estos informes es la suma inmensa de los resultados y acuerdos logrados por las Naciones Unidas en el transcurso de un año, a pesar de todas las circunstancias desfavorables de un mundo en efervescencia apenas liberado de los desastres y de la desolación de la guerra.

En un año, ya hemos realizado progresos en el establecimiento de una ley mundial y hemos creado instituciones de acción internacional que sobrepasan en mucho lo que cualquiera de nosotros hubiese podido imaginar en fechas tan recientes

como el 1º de septiembre de 1939, el 22 de junio de 1941 y el 7 de diciembre del mismo año.

Examinemos lo que son en la teoría y en la práctica el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, sus facultades y su labor, sin evasivas, pero en su perspectiva general, en su totalidad, y en relación con las atribuciones y la labor de todos los demás organismos e instituciones de las Naciones Unidas.

Australia y Cuba han propuesto la discusión del Artículo 27 de la Carta, relativo al procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad. Examinemos el Artículo 27, pero examinémoslo en relación con los otros 110 Artículos de la Carta de las Naciones Unidas. No es posible separar el Artículo 27 de su contexto.

Si se recurre a los primeros principios de las Naciones Unidas se advierte, ante todo, que la unidad de opinión entre las grandes Potencias es necesaria en las cuestiones esenciales para el mantenimiento de la paz entre las naciones, grandes y pequeñas.

Recuerdo a la Asamblea que el espíritu de unidad entre las naciones que vinieron a ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha inspirado las actividades de las Naciones Unidas desde su creación. La Organización de las Naciones Unidas vió la luz gracias a la acción unida y coordinada de las grandes Potencias para ganar la guerra y sentar el principio de una organización internacional para la paz y la seguridad, basada en la igualdad soberana de todas las naciones pacíficas, grandes y pequeñas.

El remedio encontrado en Moscú, en Dumbarton Oaks, en Yalta y en San Francisco a las dificultades de creación fué la unanimidad de las grandes Potencias. El principio de la unanimidad en asuntos de carácter esencial refleja las realidades del mundo, tal cual es hoy en día. Asimismo proporciona la base para una paz duradera que todas las naciones pueden lograr, como lo espero, mediante la unión de sus esfuerzos para transformar el mundo actual en una verdadera sociedad mundial del porvenir. La certeza de la abolición de la guerra depende de la cooperación de todas las naciones que están en condiciones de hacer la guerra.

Las Naciones Unidas fueron creadas con el objeto de hacer innecesario, al mundo civilizado, el recurso a la guerra como última sanción contra el agresor, con todo lo que ella entraña en efusión de sangre y pérdidas terribles para la humanidad. Con tal propósito se asignó al Consejo de Seguridad una parte limitada de las responsabilidades impuestas a las Naciones Unidas por la Carta.

Permítanme recordarles que el Artículo 1, Capítulo I, de la Carta enumera cuatro propósitos de las Naciones Unidas y que de éstos el Consejo de Seguridad no asume la responsabilidad sino en cuanto al primero, el de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los demás propósitos enunciados por la Carta son:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y

en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

“Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.”

La responsabilidad primordial en cuanto a la realización de estos propósitos corresponde a los demás órganos de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría y los organismos especializados vinculados a la organización central. La Corte Internacional de Justicia tiene la responsabilidad de velar por la aplicación del derecho internacional establecido por la Carta de las Naciones Unidas y por otros procedimientos, a medida que lo extiendan progresivamente las naciones en los nuevos acuerdos a que lleguen mediante la utilización continua de todos los demás órganos de las Naciones Unidas.

Tales son las labores tendientes a cimentar las bases para una sociedad mundial pacífica; la base política, la base económica, la base social y cultural y la base jurídica.

De todas las instituciones de las Naciones Unidas la Asamblea General es, por sus funciones constitucionales y sus posibilidades, la más importante. Su responsabilidad es la de realizar los propósitos de las Naciones Unidas.

La Asamblea General es el supremo cuerpo deliberante de la comunidad. Aunque no es un cuerpo legislativo que dicte leyes que deban obedecer los Estados Miembros, ejerce grandes funciones y dispone de amplias atribuciones.

La Asamblea es responsable de la ejecución de los planes de organización de las Naciones Unidas en la forma prescrita por la Carta. Durante la primera parte del presente período de sesiones ya logró realizar gran parte de esta obra de organización.

La Asamblea ejerce también funciones en materias financieras. Esta es una facultad de importancia capital en toda entidad gubernativa. El control que ejerce sobre el presupuesto se hará más importante a medida que aumenten las actividades de las Naciones Unidas como resultado de la adición de nuevas funciones y la ampliación de los programas que se desarrollan actualmente.

La Asamblea General ejerce esencialmente sus funciones en su carácter de portavoz de la conciencia mundial. Sus recomendaciones se apoyan en la fuerza intangible de la comunidad internacional. Los Estados amantes de la paz que son Miembros de las Naciones Unidas no desatenderán ni desacatarán irreflexivamente las recomendaciones de la Asamblea General que expresen la voluntad de una opinión mundial vigilante y alerta. Aun cuando no formule recomendaciones, su facultad de discutir, en virtud de los Artículos 10, 11 y 14, cualquier asunto comprendido dentro de los límites de la Carta y cualquier situación, sea cual fuera su origen, que pueda perjudicar el bienestar general constituye una de las funciones más constructivas de la Organización entera. Por medio de la discusión puede dilucidar los asuntos y promover el entendimiento mutuo entre las naciones y lo pueblos del mundo.

Si se da a la Carta la interpretación amplia y flexible que los Estados Unidos desean establecer,

preveremos un campo de acción extenso y creciente para la Asamblea. No es necesario que cite en detalle la gran variedad de atribuciones de la Asamblea, según están definidas en el Capítulo IV: en cuestiones que incumben al mantenimiento de la paz y la seguridad, a la cooperación política y jurídica internacionales, a la coordinación de las actividades internacionales en materias de carácter económico, social, educativo y sanitario y en lo que se refiere a hacer efectivos los derechos del hombre y las libertades fundamentales de todos. La Asamblea es, en todos estos asuntos, el portavoz de las Naciones Unidas y a ella incumbe determinar las finalidades u objetivos generales hacia los cuales han de dirigirse la Organización y sus diferentes órganos.

La Asamblea General debe ejercer también la facultad de tomar decisiones definitivas tales como la de determinar la ubicación de la sede de la Organización y la de aprobar los acuerdos relativos a las facultades de los órganos y de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Estimamos que, con el tiempo, la Asamblea General explorará nuevos campos de actividad, a medida que los Miembros de las Naciones Unidas le asignen funciones no previstas específicamente por la Carta pero tampoco excluidas por ella. La Asamblea General apenas ha iniciado su actuación de órgano representativo más amplio de las Naciones Unidas. Por ahora es imposible prever siquiera el grado de desarrollo que alcanzará; pero no cabe duda de que está llamada a ocupar una posición destacada y de creciente importancia en la comunidad internacional.

Estas posibilidades se realizarán en la medida en que la Asamblea ejerza sus muy amplias atribuciones, en estricta conformidad con el propósito fundamental de las Naciones Unidas, enunciado en el párrafo 4 del Artículo 1: "servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes". Las recomendaciones de la Asamblea, especialmente las previstas en los Artículos 10, 11, 13 y 14, pueden extender y fomentar considerablemente el imperio de la ley entre las naciones siempre que sean de carácter tal que los Estados Miembros las acepten en su totalidad y las pongan en ejecución.

Todas las medidas tomadas por la Asamblea en estas extensas materias, se adoptan de conformidad con el Artículo 18 de la Carta, el cual dispone que, en cuestiones importantes, se requiere una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, mientras que otras cuestiones son resueltas mediante la simple mayoría de los Miembros presentes y votantes.

Es evidente que las recomendaciones de la Asamblea serán efectivas en proporción con la importancia de la mayoría obtenida al aprobarlas.

Como en el caso de los demás órganos de las Naciones Unidas, es mejor que la Asamblea haga todo lo posible por lograr la unanimidad, o por lo menos aproximarse a ella, en vez de adoptar resoluciones contra la oposición de una minoría importante.

La Carta de las Naciones Unidas reconoce la trascendental importancia para la paz mundial de una cooperación estrecha, en materia económica y social. Con el Consejo Económico y Social, sus organismos auxiliares y los organismos especializados que aun quedan por vincular al Consejo, las Naciones Unidas han creado una estructura ins-

titucional más completa y efectiva para estos fines que cualquiera otra que el mundo haya podido conocer anteriormente.

En un discurso reciente, el honorable John G. Winant, representante de los Estados Unidos en el Consejo Económico y Social, dijo lo siguiente: "La paz, para ser real y duradera, significa algo más que la resolución de conflictos entre naciones. Significa una acción positiva para elevar los niveles del bienestar humano... actualmente, en nuestra época, la paz no puede lograrse por la acción política, si a ésta no acompaña la cooperación económica. Si no deseamos deslizarnos nuevamente hacia la catástrofe, es menester que avancemos unidos hacia la consecución de una vida más completa para todos los pueblos."

Nosotros, en los Estados Unidos, representamos muchas razas y procedemos de muchos países. No hubiésemos podido formar una nación con personas de diversos orígenes y aprender a convivir como buenos vecinos y miembros de una comunidad sin las oportunidades que para una vida decente y la elevación del nivel de la misma nos han deparado la naturaleza y la historia, o sin habernos inspirado en la regla evangélica en nuestras relaciones mutuas.

Los representantes de las Naciones Unidas no podemos olvidar jamás que las guerras nacen de la pobreza, la ignorancia y el hambre. Este es el pretexto de que se sirven los agresores. Los partidarios de la fuerza suben al poder valiéndose del contraste entre un propuesto nuevo orden y el antiguo. No podemos fundar un mundo pacífico sin niveles de vida más elevados y sin brindar mayores oportunidades para todos los pueblos.

Las decisiones del Consejo Económico y Social se toman mediante una simple mayoría de votos, pero en él, como en la Asamblea, se ha manifestado constantemente el empeño, y debe seguir manifestándose, de lograr el mayor grado posible de unanimidad, en vez de lograr victorias basadas en insignificantes mayorías de votos. No son los votos los que cuentan, sino los acuerdos que sean aceptables universalmente, o susceptibles de serlo, porque son necesarios y justos para todos los pueblos del orbe.

Es notable la obra realizada por el Consejo, si se considera que lleva menos de un año de actividades. Como en el caso de los demás órganos, fué necesario un trabajo de organización preliminar que permitiera a las Naciones Unidas emprender la obra de la realización del propósito enunciado en el Artículo 55 de la Carta: "niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social".

Se nos ha pedido que, en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea, examinemos y aprobemos los acuerdos tendientes a vincular con las Naciones Unidas a cuatro importantes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de Aviación Civil Internacional.

En la obra constructiva de los organismos especializados, las decisiones de los órganos encargados de determinar la línea de conducta general se toman, en casi todos los casos, por una simple mayoría o por la mayoría de dos tercios.

La gran flexibilidad de la estructura constitucional de las Naciones Unidas facilitará el establecimiento de otros organismos especializados para diversas actividades internacionales, a medida que su creación sea oportuna y realizable. Cada uno de esos organismos estará investido, por su propio estatuto, de facultades acordes con sus respectivos campos de actividades, tan extensas como la comunidad de las naciones esté dispuesta a otorgar y como lo requieran las necesidades.

La propuesta de los Estados Unidos relativa al establecimiento de una autoridad encargada del control internacional de la energía atómica es un ejemplo de lo que podría hacerse a este respecto. Proponemos que el estatuto de dicha autoridad confiera a ésta suficientes poderes para asegurar que la energía atómica se desarrollará y utilizará solamente para fines pacíficos y que los Estados que cumplan las obligaciones contraídas serán protegidos contra los peligros de violaciones y evasiones. Esto está de acuerdo con la resolución aprobada por la Asamblea en enero último.

También deseo precisar que la actitud que asumo hoy en lo que respecta a la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad es enteramente compatible con la adoptada por el representante de los Estados Unidos en la Comisión de Energía Atómica, Sr. Bernard M. Baruch, quien ha afirmado repetidas veces que las propuestas formuladas por los Estados Unidos en referencia al control de la energía atómica no constituyen en manera alguna un ataque en contra del principio general de la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La Corte Internacional de Justicia es actualmente uno de los principales órganos de las Naciones Unidas y ella reúne todas las condiciones necesarias para convertirse en una de las instituciones internacionales más importantes. El papel que está llamada a desempeñar está bien definido, y consiste en dirimir las controversias de carácter jurídico que los Estados sometan a su consideración. Incumbe a la Corte otra función aun más importante. Como institución, simboliza el imperio de la ley en las relaciones internacionales.

Se están realizando progresos gracias al creciente reconocimiento de la jurisdicción de la Corte, definida en el párrafo 2 del Artículo 36 de su Estatuto. Al aceptar la jurisdicción obligatoria en controversias que pueden ser resueltas por la vía judicial, las naciones reconocen virtualmente el principio de la supremacía del derecho. Me siento orgulloso de que los Estados Unidos hayan sido uno de los primeros en aceptar la jurisdicción obligatoria de esta Corte.

También se realizan progresos al ampliar el campo de los asuntos que se consideran de carácter jurídico y al limitar el de las cuestiones consideradas como políticas y que, por lo tanto, no se pueden resolver por la vía judicial. Estos progresos se están realizando gracias a la buena disposición de los Estados para aceptar soluciones basadas en el derecho y para cooperar al desarrollo de procedimientos judiciales pacíficos que garanticen la aplicación de normas jurídicas basadas en la justicia y la equidad.

La Carta de las Naciones Unidas y los estatutos de los organismos especializados forman un conjunto de obligaciones jurídicas que orienta y regula las relaciones entre los Estados y los actos de la comunidad internacional.

En virtud del Artículo 13 de la Carta se confía expresamente a la Asamblea el cuidado de promover estudios y hacer recomendaciones que tiendan a impulsar el desarrollo del derecho internacional. La implantación de normas de justicia y equidad interesa, empero, a todos los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos vinculados a ellas. Cada recomendación ratificada por los Estados, como convenio, acuerdo o tratado, pasa a formar parte integrante del derecho de gentes.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea otra disposición de la Carta. Se trata del Artículo 99, que asigna al Secretario General funciones políticas sin precedentes, además de sus amplias facultades administrativas. En virtud del Artículo 99, el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz internacional.

Aunque el alcance definitivo de esta concesión de autoridad política ha de ser en gran parte determinado por los acontecimientos futuros, creo que aun los críticos más rigurosos de las Naciones Unidas harían bien en tomar en cuenta todo lo que tal autoridad implica.

No es necesario esperar que esta autoridad se ejerza plenamente para reconocer que la facultad de que está investido el Secretario General, de estudiar las situaciones que en su opinión constituyan una amenaza a las relaciones pacíficas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de formular recomendaciones basadas en sus conclusiones, responde a una concepción bien distinta de la concepción usual de organización internacional y soberanía nacional.

El derecho del Secretario General a entrar en contacto con las fuerzas de la opinión pública, aun en el caso de que adoptemos una interpretación limitada de tal autoridad, constituye una responsabilidad de capital importancia que distingue a las Naciones Unidas de otras organizaciones internacionales que la han precedido.

Menos destacada, pero quizás igualmente importante, es la función que están llamados a desempeñar el Secretario General y sus colaboradores cuya acción se ejerce a la manera de fuerza cohesiva y coordinadora en la preparación de estudios y propuestas destinadas a los diversos órganos y que consiste en sugerir transacciones y métodos capaces de conducir a la solución de los asuntos que se examinan y actuar como intermediario o conciliador. Muchas de estas actividades no figurarán jamás en los anales oficiales, pero la aptitud del Secretario General y de sus colaboradores para el desempeño de esta función, afectará considerablemente el desarrollo de las Naciones Unidas.

Los Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido, en virtud de la Carta, a aceptar como misión sagrada la obligación de favorecer los intereses y promover el bienestar de los habitantes de los territorios no autónomos. La Carta dispone, además, el establecimiento de un régimen de administración fiduciaria para los territorios que puedan colocarse bajo dicho régimen en virtud de acuerdos especiales. Los derechos del hombre y las libertades fundamentales que la Carta proclama se aplican por igual a todos los pueblos, tanto a los que aun no se gobiernan por sí mismos como a los que así lo hacen.

Las naciones a las cuales la Sociedad de las Naciones asignó mandatos territoriales han presentado a esta Asamblea proyectos de acuerdos de administración fiduciaria. Los Estados Unidos esperan que la Asamblea apruebe un número suficiente de dichos acuerdos para que sea posible establecer inmediatamente el Consejo y el régimen de administración fiduciaria. Sin ello la estructura de las Naciones Unidas quedaría incompleta.

La aplicación en la medida más amplia posible de las disposiciones de la Carta relativas a los pueblos no autónomos es tan importante como la implantación misma del régimen de administración fiduciaria. En el curso de sus primeros años de vigencia, al menos, el régimen de administración fiduciaria sólo se aplicará probablemente a un reducido número de territorios no autónomos.

Las disposiciones de la Carta reconocen que, si se desea cimentar una paz perdurable, es preciso promover el adelanto económico, social y político de los pueblos no autónomos para permitirles así entrar de lleno a formar parte de la familia de las naciones. Con este fin, la Carta y las instituciones de las Naciones Unidas ofrecen a los pueblos no autónomos mayores oportunidades que nunca.

Al examinar en esta Asamblea las propuestas formuladas por Australia y Cuba, tenemos presente el conjunto de la estructura constitucional e institucional de las Naciones Unidas y su relación con las realidades políticas de hoy y con las necesidades políticas del porvenir.

Estas propuestas están dirigidas contra el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, el cual dispone que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las cuestiones, a excepción de las referentes a procedimiento, serán tomadas mediante el voto afirmativo de siete miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes, con una salvedad importante, esto es, que la parte en una controversia se abstendrá de votar al tomar decisiones relativas al arreglo pacífico de dicha controversia. En las decisiones a que hace referencia el Capítulo VII, relativas a las medidas coercitivas en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, la regla de la unanimidad de los miembros permanentes se aplica de manera absoluta. No se ha previsto ninguna excepción en asuntos referentes a medidas coercitivas.

Desde el comienzo y por acuerdo general, el principio de la unanimidad de las grandes Potencias se ha limitado, en su aplicación como procedimiento de votación, a asuntos esenciales para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. La Carta exige la unanimidad de las grandes Potencias únicamente cuando se trata de decisiones del Consejo de Seguridad, sobre cuestiones de fondo. No se requiere la unanimidad en la Asamblea, en el Consejo Económico y Social ni en el Consejo de Administración Fiduciaria. En forma análoga, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia dispone expresamente que las decisiones han de tomarse por mayoría de votos. En los organismos especializados de las Naciones Unidas no se requiere la unanimidad de las grandes Potencias.

Esto no significa que no sea de desear la unanimidad, o lo que más se aproxime a ella, ni que todos esos organismos no deban esforzarse por

obtenerla. Significa únicamente que no se ha juzgado indispensable aplicar ese principio a los procedimientos de votación. El mayor grado posible de acuerdo en todos los órganos y organismos aludidos es de suma importancia puesto que gracias a él se forman las normas jurídicas y las costumbres de la comunidad internacional.

Dichos órganos y organismos no tienen la facultad de hacer respetar el derecho. Corresponde esa facultad al Consejo de Seguridad y he aquí por qué los Miembros de las Naciones Unidas han aplicado el principio de la unanimidad al procedimiento de votación del Consejo de Seguridad y no a los procedimientos de votación de cualquiera otra de las instituciones de las Naciones Unidas.

Las grandes naciones que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, disponen del poder suficiente para mantener la paz en el mundo, para hacer efectiva la observancia del derecho. La Carta no les da ese poder. Reconoce tal poder e impone a esas naciones la obligación de usar de él con arreglo a las normas del derecho.

El requisito de la unanimidad en el Consejo de Seguridad no exime a los miembros permanentes de ninguna de las responsabilidades y obligaciones que asumen en virtud de las disposiciones de la Carta.

He oído decir a los que censuran la fórmula de la unanimidad, que ésta legaliza la agresión por parte de un miembro permanente, puesto que dicho miembro permanente puede evitar la adopción de medidas coercitivas en contra suya. Claro está que esta fórmula no tiene tal efecto.

Los miembros permanentes están obligados jurídica y moralmente en el mismo grado que todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a "arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales ni la justicia". En el mismo grado que todos los demás Miembros están obligados a abstenerse, "en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas". Estos compromisos absolutos e ineludibles no están limitados por la facultad de ejercer el veto en el Consejo de Seguridad. El veto no legaliza ninguna violación de estos compromisos. Estos compromisos son parte integral del derecho.

Ningún Miembro de las Naciones Unidas puede permitirse ignorar que, como dijo el Secretario de Estado, Sr. Byrnes el 28 de febrero de 1947, "el simple veto jurídico opuesto por uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no exime en realidad a ningún Estado, grande o pequeño, de su obligación moral de actuar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta". Tampoco exime a cualquier Miembro de dicha obligación el hecho de que un órgano cualquiera de las Naciones Unidas no haya tomado una decisión.

Veintitrés naciones, entre ellas los Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y Francia, no solamente están obligadas por las normas jurídicas de la

Carta de las Naciones Unidas, sino asimismo por las establecidas por el Estatuto del Tribunal de Nuremberg. En virtud de estas últimas la preparación o la perpetración de una guerra de agresión constituye un crimen de lesa humanidad por el cual tanto individuos como naciones pueden ser llevados ante un tribunal de justicia internacional, para su enjuiciamiento y castigo.

Es verdad que si una de las grandes Potencias viola las normas jurídicas que la Carta y el Estatuto del Tribunal de Nuremberg establecieron contra la agresión, sólo queda en definitiva, un medio de hacer respetar el derecho y ese medio es una guerra de grandes proporciones. Sin embargo, esto sería igualmente cierto si la Carta no exigiese la unanimidad en el Consejo de Seguridad. Una decisión que entrañe la adopción de medidas militares contra uno o varios de los miembros permanentes, por otro de los miembros permanentes, no sería una decisión tendiente a aplicar medidas de policía, como lo prevé la Carta, sino una decisión de hacer la guerra.

Creo haber expuesto claramente las razones que asisten a los Estados Unidos para considerar que en la fase actual del desarrollo de la comunidad internacional es prudente y necesario exigir la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en las decisiones que éste tome respecto a medidas coercitivas para mantener la paz.

Las críticas formuladas respecto al Artículo 27 se refieren especialmente al hecho de que el requisito de la unanimidad de los miembros permanentes se extiende tanto a las decisiones relativas al arreglo pacífico como a las referentes a la aplicación de medidas coercitivas.

Es verdad que el requisito de la unanimidad tiende a retardar la acción del Consejo de Seguridad y aumenta las dificultades para tomar una decisión precisa e inequívoca, y aun podrá impedir que se tomen medidas capaces de solucionar pacíficamente una controversia.

Por otra parte, el requisito de la unanimidad tiende a desalentar la adopción de puntos de vista intransigentes y a favorecer la realización de acuerdos de transacción. La certidumbre es mejor que la celeridad. Al fin y al cabo, las decisiones importantes aceptadas unánimemente por los miembros permanentes, darán probablemente mejores resultados que las decisiones sobre las cuales los miembros permanentes estén en desacuerdo. La regla de la unanimidad, aplicada correctamente, impide que el Consejo de Seguridad se vea obligado progresivamente a adoptar medidas incompatibles con los intereses vitales de cualquiera de los miembros permanentes.

Fueron estas últimas consideraciones, entre otras, las que prevalecieron en San Francisco. En la Declaración de las Cuatro Potencias, del 7 de junio de 1945, a la cual Francia adhirió ulteriormente, los miembros permanentes adoptaron el punto de vista de que las decisiones sobre cuestiones de fondo para el arreglo pacífico requieren el acuerdo de los miembros permanentes del Consejo, en vista de las posibles consecuencias de tales decisiones. Se estimó que dichas decisiones podrían acarrear repercusiones políticas de gran importancia e iniciar una serie de acontecimientos que, al final obligarían al Consejo de Seguridad

a recurrir a las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

Se arguyó que, puesto que el Consejo no puede tomar medidas coercitivas sin el acuerdo de todos los miembros permanentes, se podría poner en peligro la eficacia de la acción del Consejo si las medidas previstas en el Capítulo VI, que pudiesen hacer necesaria la aplicación de medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII, fuesen adoptadas mediante una votación en la cual los miembros permanentes demostraran una divergencia de opinión.

A pesar de la actitud de las cinco Potencias y de la decisión tomada en San Francisco, la cual he descrito, los Estados Unidos esperan que en una fecha futura los cinco miembros permanentes, de común acuerdo con los demás miembros, estimen conveniente apoyar la modificación del requisito de la unanimidad, en su aplicación a las cuestiones planteadas en virtud del Capítulo VI.

Sin embargo, no hay lugar a enmendar la Carta sobre la base de una experiencia tan breve. Los Estados Unidos se oponen a que el Artículo 27 de la Carta sea enmendado en la actualidad.

Debemos reconocer que durante los nueve primeros meses el Consejo de Seguridad ha trabajado en circunstancias excepcionalmente difíciles. Durante los primeros días de su existencia, antes de que hubiese establecido su reglamento y sus precedentes, el Consejo se vió obligado a examinar divergencias de carácter fundamental entre los miembros permanentes con respecto a problemas suscitados directamente por la guerra.

Debemos recordar que el Consejo de Seguridad, y las Naciones Unidas en conjunto, no tienen por misión ocuparse de los convenios de paz que haya que celebrar como resultado de la guerra. Estos convenios, tanto con los Estados que fueron enemigos como entre los principales Aliados, debían ser objeto de negociaciones separadas. Mientras éstas no se concluyan, las divergencias entre los principales Aliados acerca de los términos de los convenios dificultarán inevitablemente los trabajos del Consejo de Seguridad. A medida que se celebren los acuerdos, podemos esperar que se reduzcan considerablemente los puntos del desacuerdo actual entre los miembros permanentes.

Los Estados Unidos reconocen que es posible mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Es asimismo posible aplicar mejor el Artículo 27 y la Declaración de las Cuatro Potencias en el Consejo de Seguridad. Es indudable que ciertas dificultades que han surgido podrían haberse evitado si se hubiera definido más ampliamente y con mayor claridad la fórmula de votación adoptada en San Francisco. Ha habido confusión y equívocos, dentro y fuera del Consejo de Seguridad.

El voto de uno o de varios de sus miembros permanentes o no permanentes, no debería impedir que el Consejo de Seguridad adoptara las medidas necesarias para asegurar el arreglo pacífico de una controversia. A este respecto, no debe olvidarse que los miembros no permanentes disponen de seis votos en el Consejo, y que este organismo necesita por lo menos, dos de esos seis votos para poder actuar.

Al aplicar la fórmula de votación, es esencial dominarse y moderarse a fin de no hacer cosa alguna contraria a la letra o al espíritu de la Carta. Esta es una de las disciplinas más severas a que debemos someternos, si deseamos dar a las Naciones Unidas la fuerza necesaria para mantener la paz.

Debe elaborarse un sistema de interpretación y aplicación de la fórmula de votación que, en vez de dificultar los arreglos pacíficos, los facilite: aquí es donde parece necesaria una aclaración, mediante la definición, la reglamentación y la práctica, para poder aplicar tanto el espíritu como la letra de la Carta. Esa es la línea de conducta de los Estados Unidos de América.

No dispondríamos hoy de las normas ni de las instituciones de las Naciones Unidas, sin el acuerdo unánime de las grandes Potencias y sin el acuerdo general de todas las naciones. Es necesario que mantengamos esa unidad.

Tal como son en la actualidad, estas normas e instituciones ofrecen, en conjunto, posibilidades mucho mayores para el establecimiento de una paz justa y duradera que las que la humanidad ha conocido hasta la fecha.

Apenas hemos comenzado a explorar y a explotar dichas posibilidades, que son virtualmente ilimitadas y que si nos alejamos un tanto, podremos percibir en su verdadera perspectiva.

La Carta y las instituciones de las Naciones Unidas representan el máximo común denominador de acuerdo que es posible lograr actualmente en un mundo de Estados soberanos, que tienen diferentes ideologías, sistemas políticos y sociales y tradiciones culturales y sociales diferentes.

La ciencia y la técnica están uniendo actualmente al mundo en una forma sin precedentes. Los temores y las suspicacias no deben continuar dividiendo a los pueblos del mundo. Debemos recurrir a las instituciones y normas de las Naciones Unidas para desvanecerlos. En la medida en que lo consigamos, habremos logrado establecer una sociedad universal y un sistema mundial de normas jurídicas en el cual desaparecerá el derecho de veto.

Esto probablemente requiera largo tiempo; mas no es posible encontrar un camino más corto ni una fórmula mágica que nos permitan dispensarnos de pagar el precio de la paz. Solamente recurriendo con frecuencia a los principios fundamentales podremos infundir a la Carta un espíritu viviente que esté de acuerdo con el sentido moral de las naciones y de la humanidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Entezam, representante de Irán.

Sr. ENTEZAM (*traducido del francés*): Durante la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, en Londres, nuestro Presidente nos hizo notar que economizaríamos mucho tiempo al no repetir lo que los demás oradores ya habían expresado al hacer uso de la palabra. Si no me conformo enteramente a esta prudente recomendación me esforzaré, en todo caso, en ser muy breve y evitaré la repetición de lo que, con tanta elocuencia, ya han precisado otros oradores.

Debo asociarme, empero, a las demás delegaciones para agradecer a la Ciudad y al Estado de Nueva York el recibimiento de que hemos sido objeto y las facilidades que nos han proporcionado.

Mi país tenía fe en las Naciones Unidas y continúa teniéndola. Animado por este sentimiento, el Parlamento de Irán aprobó unánimemente la Carta de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que sólo por medio de las Naciones Unidas, se podrá conservar la paz y la seguridad mundiales. Tenemos confianza en las Naciones Unidas porque estamos persuadidos de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no tomarán ninguna decisión ni formularán recomendación alguna que no estén conformes con los principios enunciados en la Carta.

Sabemos que las Naciones Unidas respetarán la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros. Para respetar realmente dicha independencia, es menester que los Estados más fuertes se abstengan de intervenir, en cualquier forma o bajo cualquier pretexto, en los asuntos internos de los países débiles. Tal intervención crearía conflictos y divergencias. Mi país fué, en el pasado, víctima de esas intervenciones y desgraciadamente no podemos congratularnos de estar a salvo de tal peligro.

Debo felicitar al Secretario General y sus colaboradores por el interesantísimo informe que nos presentaron acerca de las actividades de las Naciones Unidas. Con beneplácito advertimos el esfuerzo desplegado por el Consejo Económico y Social y los resultados obtenidos en tan poco tiempo. El informe del Secretario General trata de cuestiones de gran magnitud y variedad que, en su mayor parte, interesan en forma especial a nuestro país. No voy a entrar en detalles, pues la delegación de Irán tendrá la oportunidad de exponer su punto de vista al discutir esos problemas en el curso de las próximas sesiones de la Asamblea General.

No deseo, sin embargo, dejar de aludir a una cuestión de la cual ya han tratado la mayor parte de las delegaciones, esto es, la cuestión referente al llamado derecho de veto. No es un secreto para nadie que la delegación de Irán combatió su adopción en San Francisco, y que aun votamos, entonces, en favor de una enmienda propuesta por la delegación australiana, enmienda cuyo espíritu estaba de conformidad con nuestro punto de vista, y no reconocimos el derecho a veto sino hasta cuando éste fué adoptado por la mayoría de la Conferencia. Los acontecimientos ulteriores no han sido de índole tal que nos inciten a cambiar de actitud. Por el momento no deseamos insistir respecto a la revisión del Artículo 27, revisión que parece prematura a varios miembros de la Asamblea, pero esperamos firmemente que, en el curso de estos debates, así como en el futuro, el referido derecho se ejercerá con arreglo a los principios de la equidad y de la justicia.

*Se aplaza la continuación del debate general hasta la sesión siguiente.*

*Se levanta la sesión a las 19.55 horas.*